

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME DE SEGUIMIENTO KL / AP56 / N98 / E1 (PL00 / 2)
EMITIDO 22/06/2001**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DEL INFORME DE AUDITORÍA N° KL/AP58/N98**

Informe de Seguimiento N° KL/AP56/N98 E1 (PL00/2) a las recomendaciones dirigidas al Ministerio de Desarrollo Sostenible (MDSP), al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), a la Superintendencia Agraria (SI-A) y a las Direcciones de Recursos Naturales y Medio Ambiente de las Prefecturas departamentales; contenidas en el Informe de Auditoría Ambiental N° KL/AP56/N98 sobre la eficacia de los sistemas de gestión relacionados al Régimen Agrario de la Nación incluyendo el desempeño ambiental de los responsables de su administración.

Antecedentes

El presente informe de seguimiento presenta los resultados del análisis de implantación de doce (12) recomendaciones; cinco (5) dirigidas al MDSP, cuatro (4) dirigidas al INRA, dos (2) a la SI-A y una (1) a las Direcciones de Recursos Naturales y Medio Ambiente de cada una de las Prefecturas departamentales. Las recomendaciones del informe de auditoría ambiental fueron emitidas con el propósito de contar con el marco normativo adecuado en materia agraria, de mejorar la eficacia del Sistema de Regulación, Fiscalización y Control del Uso del Recurso Tierra, el Sistema de Saneamiento, los Sistemas y Programas de Distribución de Tierras y el Sistema de Valuación de Tierras, así como de mejorar del desempeño en el cumplimiento de las atribuciones establecidas por la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

Resultados

Respecto a las cinco (5) recomendaciones que debían ser implantadas por el MDSP hasta el 31 de diciembre de 2000, la entidad ha implantado tres (3) recomendaciones y ha implantado parcialmente dos (2).

El INRA debía implantar cuatro (4) recomendaciones hasta el 31 de diciembre de 2000; la entidad ha implantado dos (2) recomendaciones y ha implantado parcialmente las otras dos (2).

La SI-A debía implantar dos (2) recomendaciones hasta el 31 de diciembre de 2000; las (2) fueron parcialmente implantadas.

Respecto a la recomendación dirigida a las Direcciones de Recursos Naturales y Medio Ambiente de las Prefecturas, referida al funcionamiento de las Comisiones Agrarias Departamentales (CAD's); hasta el 31 de diciembre de 2000, se ha evidenciado la implantación de siete (7) comisiones (La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz y Beni) y no se ha implantado en los departamentos de Cochabamba y Pando.

